

**ESTADOS PARTES EN EL  
ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL  
FIRMADO EN CHICAGO EL 7 DE DICIEMBRE DE 1944**

<b>Entrada en vigor:</b>	El Acuerdo entró en vigor el 8 de febrero de 1945.
<b>Estado:</b>	11 partes.
Esta lista está basada en la información recibida del depositario, el Gobierno de los Estados Unidos de América.	

<b>Estados</b>	<b>Fecha de aceptación</b>
Bolivia	4 de abril de 1947
Burundi	19 de enero de 1968
Costa Rica	1 de mayo de 1958
El Salvador	1 de junio de 1945
Etiopía	22 de marzo de 1945
Grecia(1)	28 de febrero de 1946
Honduras	13 de noviembre de 1945
Liberia	19 de marzo de 1945
Países Bajos(2)	12 de enero de 1945
Paraguay	27 de julio de 1945
Turquía(3)	6 de junio de 1945

- (1) Reserva: “. . . con respecto a los derechos y obligaciones que se establecen en el párrafo (5), Sección 1, del Artículo I del Acuerdo que, en virtud de la Sección 1 del Artículo IV, por el momento Grecia no desea conceder ni recibir.”
- (2) Por nota del 9 de enero de 1986, el Gobierno del Reino de los Países Bajos notificó al Gobierno de los Estados Unidos de América que, a partir del 1 de enero de 1986, el Acuerdo se aplicaría a Aruba como entidad autónoma integrante del Reino de los Países Bajos.
- (3) Reserva: “. . . la reserva presentada por la Delegación de Turquía acerca de la quinta libertad del aire, que establece el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Internacional, se explica en el siguiente artículo de la ley mediante la cual se ratificó [el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, el Acuerdo Interino de Aviación Civil Internacional, el Acuerdo relativo al Tránsito de los Servicios Aéreos Internacionales, y el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Internacional]: ‘El Gobierno de Turquía, al concertar acuerdos bilaterales, tendrá la facultad de aceptar y aplicar temporalmente la disposición del Acuerdo sobre Transporte Aéreo Internacional relativa a la quinta libertad del aire.’”